



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HIDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021– Nº

00253

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

04 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE-1050-01734207-2 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública con la finalidad de contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 m. EN LA CIUDAD DE SANTA FE", con el propósito de lograr el saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua, para lo cual se prevé la limpieza de desagües entubados existentes con diámetro menor o igual a Ø 1,60m, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el financiamiento de la obra en cuestión, se efectuará con una partida que se halla imputada en el Ejercicio 2021, actividad programática Nº 16.76.51 – Fuente de Financiamiento 132 y 110.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 9.482 (texto según Ordenanza Municipal 12.737), corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

- Art. 1º:** Apruébase la documentación obrante en el Expediente DE-1050-01734207-2, para contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA Ø1.60 m. EN LA CIUDAD DE SANTA FE"; consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$14.698.378,20).
- Art. 2º:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA SAHyGR Nº 03/2021, para el día 24 de agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicado en calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00253

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HIDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021– N°

Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.

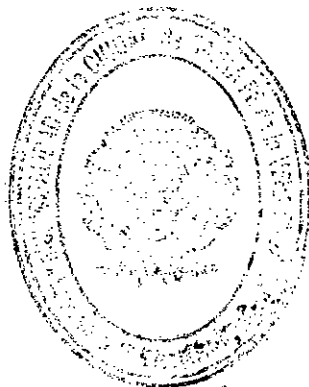
Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5º: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que se constituirá con la Presidencia del Director de Hidráulica, RICARDO BURNE; el Abog. PABLO MARSE dependiente de la Secretaría de Gobierno, y el C.P.N. PABLO ZABURLIN por la Secretaría de Hacienda; contando esta Comisión con el asesoramiento del Ing. ALBERTO MITRI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos. Para el supuesto que alguno de los miembros titulares se encuentre imposibilitado de intervenir, se designan como suplentes a la Ing. MARÍA PAULA GAGLIARDI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo, a la C.P.N. MARÍA BELÉN JUEZ, dependiente de la Secretaría de Hacienda y a la Abogada VALERIA FERNANDA MÁRTIREZ. La Comisión Especial constituida por el presente aconsejara a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6º: Refréndese por la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretaria de Hacienda

Abog. Federico Crisallie
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación